



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 26

02 de febrero de 2015

DE: Dirección Operativa de Asuntos Contables

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: ACTUALIZACION DEL RUT

Cordial saludo,

Con el ánimo de indicar a los empleados y contratistas del Municipio de Pereira, acerca de la oportunidad de llevar a cabo la actualización del Registro Único Tributario, nos permitimos informar que mediante Decreto Reglamentario 2460 del 7 de noviembre de 2013, se unifica la reglamentación expedida en materia del RUT, para lo cual comunicamos que la actualización **solo** tendrá lugar cuando se modifiquen los datos de identificación, ubicación y clasificación para las personas naturales, esta actividad deberá realizarse ante la ocurrencia del hecho que genera el cambio.

Para las personas jurídicas, además de lo anterior, deben actualizar, el estado de la entidad y/o empresa, representación legal, junta directiva, socios, revisoría fiscal o cualquier otro hecho que implique modificación de los datos inicialmente consignados en el registro.

La actualización permite efectuar las modificaciones o adiciones a la información contenida en el Registro Único Tributario y se realiza ante la DIAN, acreditando los documentos exigidos para la inscripción. Es responsabilidad de los obligados, actualizar la información contenida en el Registro Único Tributario.

Por lo anterior **no se requiere que se lleve** a cabo actualizaciones cuando los datos allí contenidos son los actuales.

Atentamente,



ALCALDÍA DE PEREIRA

Una firma manuscrita en tinta negra que dice "Monica Alvarez".

MONICA EUGENIA ALVAREZ GUTIERREZ
Director Operativo de Asuntos Contables

Proyectó y elaborado por: Erika Piedad Jimenez Marin